



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0675-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

**VISTO:**

Informe Técnico N° 002-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS de fecha 16 de Setiembre del 2022, el Informe Técnico N° 003-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS de fecha 22 de Setiembre del 2022, sobre el Castigo de los ajustes Contables dentro del PDS de la UE 200 Transportes Piura, el Oficio N° 068-2022-G.R.P.-44001.-CDS de fecha 24 de enero del 2022; se adjunta actuados en cuarenta y tres (43) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2021/Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 23 de Julio del 2021, designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura. (...);

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 31 de Enero del 2022, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable. (...);

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 002-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS, de fecha 16 de Setiembre del 2022, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, que propone la Programación Inicial – PDS de la UE 200 Transportes Piura Unidad Ejecutora 0895 Pliego 457 Gobierno Regional Piura, la cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS, de fecha 28 de diciembre del 2021, se remite el Acta que aprueba el informe del Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas de Activos y Pasivos de los saldos contables al 31 de diciembre 2020, donde se anexan las cuentas contables identificadas, los indicios de errores, posibles errores, importes registrados o estimados; dentro del análisis del Diagnóstico de las cuentas de activo y pasivo, del análisis vertical se observa que el 67% del total activo es ocupado por el rubro de Propiedad Planta y Equipo (PPE), representadas por edificios y estructuras, donde el 53% corresponde a puentes, carreteras y otras estructuras;

Que, mediante Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Acta que aprueba la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura, a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, a





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0675-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

fin de Consolidar los errores y posibles errores de las Cuentas de Activo y Pasivo de los Saldos al 31.12.2020, de los Estados Financieros de esta Unidad Ejecutora; asimismo, en el Formato de Programación Inicial se estimó las posibles fechas del cumplimiento de cada objetivo por Trimestre, el mismo que tiene como plazo máximo el 30 de Junio del 2023;

Que, con la aplicación de la Nueva Tabla de Operaciones de fecha 08 de febrero del 2022, para Gobiernos Regionales se procedió a actualizar las Tablas de Operaciones en el módulo contable SIAF-SP, lo que dio lugar a la contabilización de los registros administrativos del ejercicio fiscal 2022, donde se observa lo siguiente:

- Se registraron los saldos de apertura de las cuentas contables de: bienes y suministros de funcionamiento, edificios y estructuras, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, cuentas por pagar, servicios y otros contratados por anticipados.

Que, de lo expuesto en el párrafo anterior en aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, "A los integrantes de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", (...), numeral 3.- El registro contable de los hechos económicos que surgen de la Depuración y Sinceramiento Contable, es responsabilidad de la jefatura de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la directora/el Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o entidad individual, sobre la base de la documentación sustentatoria; numeral 4.- (...), en el caso de las Entidades Usuarias del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, las subcuentas se encuentran incluidas en las Notas del Grupo "C190000 Depuración y Sinceramiento Contable". En aplicación al Comunicado en mención, en esta Unidad Ejecutora procedió a la reclasificación de las cuentas contables de Activos y Pasivos, con errores y posibles errores que contenían saldos al 31.12.2020; asimismo se ejecutaron los ajustes contables de saldos de apertura de: bienes y suministros de funcionamiento, edificios y estructuras, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, cuentas por pagar, servicios y otros contratados por anticipados;

Que, de lo expuesto en el párrafo octavo se observa que:

- En el caso de bienes de suministros de funcionamiento, todos los bienes que se han ingresado en el SIGA, en aplicación del método PEPS, se observa saldos en stock que se rinden en el periodo 2022, por un monto de S/ 80,642.39 (Ochenta mil seiscientos cuarenta y dos con 39/100 soles), los mismos que se han ajustado en aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, ref : D.L 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento D.S N° 217-2019-EF.
- En el caso de los viáticos para la rendición de cuentas documentadas, por el monto de S/ 5,688.40 (cinco mil seiscientos ochenta y ocho con 40/100 soles), no se ha considerado la disposición del Decreto Supremo N° 007-2013-EF (22.01.2013), que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, Art.3° Rendición de Cuentas (...). La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios.
- En el caso de Cuentas por pagar se originó rebaja de devengados de la obligación de pago del CTS del ex -servidor Julio Flores Saavedra, monto girado con Orden de Pago Electrónica(OPE),cuyo vigencia es de 30 días pasados los tres días de vencimiento se procede la anulación, ref.: Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, Disponen que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0675-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

- “Orden de Pago Electrónica “ (ÓPE), a través del Banco de la Nación, y emiten otras disposiciones, Art. 3°.-Vigencia, caducidad y reprogramación; por lo generó un pasivo de S/ 42,272.19 (cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos con 19/100 soles);
- En aplicación de la dinámica del Plan Contable Gubernamental y a la Directiva N° 003-2022-Ef/51.01 “Normas Para La Preparación Y Presentación De La Información Financiera Y Presupuestaria De Las Entidades Del Sector Público Y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos Para El Cierre Del Ejercicio Fiscal Y Los Períodos Intermedio, (...), 7. Normas Para La Preparación De La Información Financiera, (...), s) Corrección de errores contables de ejercicios anteriores La corrección de errores contables relacionados con cuentas de resultados de ejercicios anteriores, independientemente de su importe, es responsabilidad de cada entidad y son registrados en la cuenta de Resultados Acumulados, con excepción de los registros que requieran reclasificaciones. Las correcciones de errores contables de ejercicios anteriores que las Entidades no hubieran reconocido en la información financiera al 31 de diciembre de un ejercicio fiscal, quedan comprendidas en el proceso de depuración y sinceramiento contable dispuesto por la DGCP, mientras dure dicho proceso. Cuando se efectúen correcciones por errores acaecidos en el ejercicio vigente, la entidad debe efectuar la corrección utilizando cuentas de resultados del ejercicio de ingresos o de gastos, según corresponda, registrándose un total de S/ 1,828,602.98 (Un millón ochocientos veinte y ocho mil seiscientos dos con 98/100 soles).

Que, mediante Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCDySC (23.05.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de los Resultados del Avance al I Trimestre 2022, en consecuencia esta Unidad Ejecutora, alcanza la información con el Oficio N° 41-2022/GRP-440010-CDS (08.06.2022), donde se aprueba el Acta de **“EI REGISTRO Y CIERRE DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LOS SALDOS AL 31.12.2020”**, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo de los errores y posibles errores, y de los ajustes generados al 31.12.2021, incluidos en el Anexo 2: Formato de Programación Inicial, Registro Contable De Los Resultados De Avance del PDS-Anexo 01, Ajustes Contables Del Plan De Depuración y Sinceramiento Contable-Anexo 02.

Que, con Memorandum Múltiple N° 02-2022/GRP-CCDySC (02.08.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita Resultados de Avance al II Entregable 2022, en aplicación de las, Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-Gob.Reg. Piura-GR, Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 Aprobó instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público;

Que, al no haberse cumplido con el objetivo del avance al II Entregable 2022, la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable convocó a una reunión de trabajo para el día 11 de Agosto del 2022 a los 25 Contadores Públicos de cada Unidad Ejecutora, a fin de unificar criterios del trabajo encargado por la Dirección General de Contabilidad Pública, como resultados de los criterios tomados se acordó por unanimidad la Reprogramación Inicial para el





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0675-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

día 15 de Setiembre del 2022, la misma que se plasmó en Acta de Reunión de Trabajo firmada con fecha 11 de Agosto de 2022;

Que, es necesario precisar que con la Directiva N°003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución N°011-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", se da inicio gradual a la preparación de la depuración y sinceramiento contable de los Saldos de Activos y Pasivos de las Entidades, de los saldos contables al 31.12.2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°481-2021/Gobierno Regional Piura-GR (23.07.2021), Designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°071-2022-Gobierno Regional Piura-GR (31.01.2022), Aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS (28.12.2021), se remite el Informe del Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas de Activo y Pasivos, y el Acta que aprueba al mismo;

Que, con Oficio N°068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Anexo N°2 Formato de Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y el Acta que lo aprueba;

Que, con la aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, facilita la contabilización de los resultados del avance del PDS, dando lugar a la reclasificación de las cuentas contables que se encuentran dentro de los errores y posibles errores, las mismas que se han contabilizado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, incluidas en el grupo "C190000 Depuración y Sinceramiento Contable";

Que, con Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCD y SC (23.05.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de Resultados de Avance al I Trimestre-2022;

Que, con Oficio N°41-2022/GRP-440010-CDS (08.06.2022), se remiten el Anexo 01 Registro Contable de los Resultados de Avance del PDS, Anexo 02 Ajustes Contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, con el Acta que aprueba a los mismos.

Que, a través del Oficio N° 1713-2022/GRP-440010-CDS (13.09.2022), se remite a la Comisión Central la Reprogramación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable,





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0675-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

aprobada con Acta de Fecha 2 de Setiembre del 2022, por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora, donde se han ejecutado al I Trimestre-2022, S/ 70,424,957.96 (setenta millones cuatrocientos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y siete y 96/100 soles);

Que, de lo expuesto en el párrafo anterior se han reprogramado para el ejercicio 2022 el monto de S/128,607.00 y para el ejercicio 2023, el monto total de S/ 2,377,530.00:

- Para el periodo 30.12.2022, se ha reprogramado el monto de S/ 128,607.00 (Ciento veinte y ocho mil seiscientos siete y 00/100 soles), que corresponde al registro contable de Régimen de prestaciones de salud, registro que tiene la condición de subestimado y se ha Reconocido como un Pasivo en los Estados Financieros, producto de la acción coactiva por ESSALUD se han sustraído a la fecha el monto de S/ 81,606.30 (Ochenta y un mil seiscientos seis y 30/100 soles), el cual no tiene cobertura presupuestal, hago la salvedad que al cierre de los Estados Financieros al 31.08.2022, el monto asciende a S/ 105,387.60 (Ciento cinco mil trescientos ochenta y siete y 60/100 soles), aún carecen de la cobertura presupuestal.
- Para el periodo 30.06.2023 el monto de S/1,527,530.00 (Un millón quinientos veintisiete mil quinientos treinta y 00/100 soles), que corresponde a Edificios y Estructuras-Costo, por encontrarse en arbitraje;
- Asimismo, para el periodo 30.06.2023, en el rubro Infraestructura Vial-costo por S/ 850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil y 00/100 soles), corresponde a 17 Tramos de vías Departamentales administradas por esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, en la apertura del ejercicio 2022 se observan saldos pendientes de rendir por lo que, en aplicación de la Directiva N° 003-2022-Ef/51.01 "Normas Para La Preparación Y Presentación De La Información Financiera Y Presupuestaria De Las Entidades Del Sector Público Y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos Para El Cierre Del Ejercicio Fiscal Y Los Periodos Intermedio, (...), 7. Normas Para La Preparación De La Información Financiera, (...), s) Corrección de errores contables de ejercicios anteriores La corrección de errores contables relacionados con cuentas de resultados de ejercicios anteriores, independientemente de su importe, es responsabilidad de cada entidad y son registrados en la cuenta de Resultados Acumulados, con excepción de los registros que requieran reclasificaciones. Las correcciones de errores contables de ejercicios anteriores que las Entidades no hubieran reconocido en la información financiera al 31 de diciembre de un ejercicio fiscal, quedan comprendidas en el proceso de depuración y sinceramiento contable dispuesto por la DGCP, mientras dure dicho proceso. Cuando se efectúen correcciones por errores acaecidos en el ejercicio vigente, la entidad debe efectuar la corrección utilizando cuentas de resultados del ejercicio de ingresos o de gastos, según corresponda, etc;

Que, se observan saldos pendientes de rendir por el monto de S/ 1,828,602.98 (Un millón ochocientos veinte y ocho mil seiscientos dos con 98/100 soles), que han rebasado los plazos de la normatividad vigente de los Sistemas Administrativos de Tesorería, de Bienes y Suministros de Funcionamiento en el caso del Sistema nacional de abastecimientos, por lo que resulta procedente aplicar el castigo por S/1,828,602.98 para los casos de saldos pendientes de rendir dentro del ejercicio fiscal, Para los casos de servicios y otros contratados por anticipado, bienes y suministros de





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 14 NOV 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0675-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

funcionamiento, vencimiento de giros electrónicos, para la presentación fiel de los Estados Financieros;

Estando a lo informado en los documentos del visto, y con las visaciones de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes Y Comunicaciones Piura. En uso de las atribuciones conferidas al despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA/GR, de fecha 05 de Enero del 2022.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** el Castigo de los ajustes Contable, por el monto de S/1,828,602.98 (Un millón ochocientos veinte y ocho mil seiscientos dos con 98/100 soles), dentro del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - PDS de la UE 200 Transportes Piura aprobada con Acta de Reunión con los Sistemas Administrativos, con eficacia anticipada al 02 de Setiembre del 2022, por las razones expuestas en el presente Resolutivo, de acuerdo a la ficha resumen de ajustes Contables que forma parte del presente Resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR,** sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0595-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA – DRTYC – DR de fecha 12 de Octubre del 2022.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a todos los responsables de los Sistemas Administrativos sobre el cumplimiento del Castigo de los Ajustes Contables dentro del PDS de la UE 200 Transportes Piura del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones administrativas y legales que pudieran corresponder, de acuerdo a los objetivos contemplados en la Dirección General de Contabilidad Pública.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER,** la publicación de la presente Resolución Administrativa Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura [www.drtpc.gob.pe](http://www.drtpc.gob.pe).

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución del Castigo de los Ajustes contables dentro del PDS de la UE 200 Transportes Piura a los Sistemas Administrativos de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura N° 0895, Comision Central de Depuración y Sinceramiento-Pliego 457 Gobierno Regional Piura, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Equipo de Trabajo de Contabilidad, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración en atención a las condiciones y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Ing. Carlos Vilchez Correa  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 38522

**FICHA RESUMEN DE AJUSTES CONTABLES**

INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022				FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCRAMIENTO CONTABLE			
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE DE SINCRAMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL		
					ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	N° NOTA CONTABLE
1	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050102	S/ 840.00	3401.010310	Saldo Sincerado	31.03.2022	84
2	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.020101	S/ 69,975.00	3401.020310	Saldo Sincerado	31.01.2022	43
3	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050102	S/ 1,876.69	3401.020310	Saldo Sincerado	31.01.2022	43
4	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050301	S/ 3,139.95	3401.020310	Saldo Sincerado	31.01.2022	43
5	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050102	S/ 1,749.06	3401.020310	Saldo Sincerado	30.04.2022	111
6	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050301	S/ 3,061.69	3401.020310	Saldo Sincerado	30.04.2022	111
7	0895 TRANSPORTES PIURA	1501.030201	S/ 850,000.00	3401.010322	Saldo Sincerado	31.03.2022	81
8	0895 TRANSPORTES PIURA	1501.030201	S/ 850,000.00	3401.020322	Saldo Sincerado	30.04.2022	112
9	0895 TRANSPORTES PIURA	2102.030101	S/ 6,321.66	3401.010333	Saldo Sincerado	31.03.2022	76
10	0895 TRANSPORTES PIURA	2103.990901	S/ 500.00	3401.020334	Saldo Sincerado	30.04.2022	105
11	0895 TRANSPORTES PIURA	2102.99	S/ 22,978.86	3401.020334	Saldo Sincerado	30.04.2022	118
12	0895 TRANSPORTES PIURA	2103.990901	S/ 3,000.00	3401.020334	Saldo Sincerado	30.04.2022	118
13	0895 TRANSPORTES PIURA	2103.990109	S/ 9,471.67	3401.010334	Saldo Sincerado	31.01.2022	73
14	0895 TRANSPORTES PIURA	1205.0501	S/ 500.00	3401.010307	Saldo Sincerado	30.04.2022	106
12	0895 TRANSPORTES PIURA	5301.99999	S/ 788.40	3401.020307	Saldo Sincerado	31.01.2022	37
13	0895 TRANSPORTES PIURA	5302.010201	S/ 1,800.00	3401.020307	Saldo Sincerado	31.01.2022	37
14	0895 TRANSPORTES PIURA	5302.010202	S/ 1,600.00	3401.020307	Saldo Sincerado	31.01.2022	37
14	0895 TRANSPORTES PIURA	5302.010201	S/ 500.00	3401.020307	Saldo Sincerado	28.02.22	38
15	0895 TRANSPORTES PIURA	5302.010202	S/ 500.00	3401.020307	Saldo Sincerado	28.02.2022	38
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,828,602.98</b>				

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE									
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	ESTADO	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE			
					ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	N° NOTA CONTABLE				
1	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050102*	S/ 840.00	Ejecución	Saldo Sincerado	31.03.2022	84	S/ 840.00	S/ 840.00	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO	3401.010310**
			<b>TOTAL</b>					<b>S/ 840.00</b>	<b>S/ 840.00</b>		

\* Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina  
 \*\* Bienes y Suministros de Funcionamiento

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01





112

40

INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE							
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	ESTADO	SITUACIÓN ACTUAL			SALDO AL 31/03/2022	PROPUESTA CONTABLE
					ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE		
1	0895 TRANSPORTESPIURA	1301.050102*	SI 1,876.69	Ejecución	Saldo Sincerado	31.01.2022	43	SI 1,876.69	3401.020310**
			SI 1,876.69						

\* Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina

\*\* Bienes y Suministros de Funcionamiento

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01





INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE										
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	ESTADO	SITUACIÓN ACTUAL			PROPIETA CONTABLE				
					ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE					
1	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050102*	S/ 1,749.06	Ejecución	Saldo Sincerado	30.04.2022	111	S/ 1,749.06	SALDO AL 31/03/2022	S/ 1,749.06	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO	3401.020310**
			<u>S/ 1,749.06</u>									

\* Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina

\*\* Bienes y Suministros de Funcionamiento

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE									
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPIESTA CONTABLE				
				ESTADO	ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA		Nº NOTA CONTABLE	1301.050301	SALDO AL 31/03/2022	
1	0895 TRANSPORTES PIURA	1301.050301*	S/ 3,061.69	Ejecución	Saldo Sincerado	30.04.2022	111	S/ 3,061.69	S/ 3,061.69	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO	3/01.020310**
			S/ 3,061.69								

\* Asep, Limpieza y Tocador  
 \*\* Bienes y Suministros de Funcionamiento

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE								
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPIETA CONTABLE			
				ESTADO	ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA		N° NOTA CONTABLE	1501.030201	SALDO AL 31/03/2022
1	0895 TRANSPORTES PIURA	1501.030201*	S/ 850,000.00	Ejecución	Saldo Sincerado	31.03.2022	81	S/ 850,000.00	S/ 850,000.00	3401.010322**
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 850,000.00</b>					<b>S/ 850,000.00</b>	<b>S/ 850,000.00</b>	

\* Infraestructura Vial - Costo  
 \*\* Edificios y Estructuras

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE									
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE				
				ESTADO	ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA		Nº NOTA CONTABLE	1501.030201	SALDO AL 31/03/2022	
1	0895 TRANSPORTES PIURA	1501.030201*	S/ 850,000.00	Ejecución	Saldo Sincerado	30.04.2022	112	S/ 850,000.00	S/ 850,000.00	3401.020322**	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO
			<b>TOTAL</b>					<b>S/ 850,000.00</b>	<b>S/ 850,000.00</b>		

\* Infraestructura Vial - Coito  
 \*\* Edificios y Estructuras

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE					
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE	
1	0895 TRANSPORTES PIURA	2102.030101*	S/ 6,321.66	Saldo Sincerado	31.03.2022	76	S/ 6,321.66
TOTAL			<u>S/ 6,321.66</u>				<u>S/ 6,321.66</u>
							CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO
							3401.010333**

\* Principal

\*\* Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01





INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE					PROPUESTA CONTABLE	
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			SALDO AL 31/03/2022	
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE		
1	0895 TRANSPORTES PIURA	2102.99*	S/ 22,978.86	Saldo Sincerado	30.04.2022	118	S/ 22,978.86	
			<b>TOTAL</b>				<b>S/ 22,978.86</b>	
				ESTADO				3401.020334**
				Ejecución				S/ 22,978.86
							<b>S/ 22,978.86</b>	

\* Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar  
 \*\* Cuentas por Pagar

En aplicación del Comunicato N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE					
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE	
1	0895 TRANSPORTESPIURA	2103.990901*	S/ 3,000.00	Saldo Sincerado	30.04.2022	118	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO
			<b>TOTAL</b>				
			S/ 3,000.00				3401.020334**
			<b>TOTAL</b>				
			S/ 3,000.00				S/ 3,000.00

\* Otros

\*\* Cuentas por Pagar

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE								
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE			
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE		SALDO AL 31/03/2022		
1	0895 TRANSPORTES PIURA	2103.990109*	S/ 9,471.67	Saldo Sincerado	31.01.2022	73	S/ 9,471.67	S/ 9,471.67	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO	3401.010334**
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 9,471.67</b>				<b>S/ 9,471.67</b>	<b>S/ 9,471.67</b>		

\* Judiciales OTRAS  
 \*\* Cuentas por Pagar

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE										
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL		PROPIETA CONTABLE						
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA		N° NOTA CONTABLE	SALDO AL 31/03/2022				
1	0895 TRANSPORTES PIURA	1205.0501*	S/ 500.00	Ejecución	30.04.2022	106	S/ 500.00	1205.0501	S/ 500.00	S/ 500.00	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO	3401.010307**
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 500.00</b>				<b>S/ 500.00</b>		<b>S/ 500.00</b>	<b>S/ 500.00</b>		

\* Vialicos

\*\* Servicios y Otros Contratados por Anticipado

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022				FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE							
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			SALDO AL 31/03/2022	PROPUESTA CONTABLE			
				ESTADO	ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA			Nº NOTA CONTABLE		
1	0895 TRANSPORTES PIURA	5301.9999*	S/788.40	Ejecución	Saldo Sincerado	31.01.2022	37	S/788.40	S/788.40	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO	3401.020307**
			<b>TOTAL</b>				<b>S/788.40</b>	<b>S/788.40</b>	<b>S/788.40</b>		

\* Otros Bienes

\*\* Servicios y Otros Contratos por Anticipado

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022			FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE								
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE				
				ESTADO	ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA		Nº NOTA CONTABLE	5302.010201	SALDO AL 31/03/2022	
1	0895 TRANSPORTES PIURA	5302.010201*	S/ 1,800.00	Ejecución	Saldo Sincerado	31.01.2022	37	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO	3401.020307**
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,800.00</b>					<b>S/ 1,800.00</b>	<b>S/ 1,800.00</b>		

\* Pasajes y Gastos de Transporte

\*\* Servicios y Otros Contratados por Anticipado

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE					
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE	
1	0895 TRANSPORTES PIURA	5302.010202*	S/ 1,600.00	Saldo Sincerado	31.01.2022	37	3401.020307**
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,600.00</b>			<b>S/ 1,600.00</b>
				<b>S/ 1,600.00</b>			<b>S/ 1,600.00</b>

\* Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

\*\* Servicios y Otros Contratados por Anticipado

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022		FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE					
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE	
1	0895 TRANSPORTESPIURA	5302.010201*	S/ 500.00	Saldo Sincerado	28.02.2022	38	S/ 500.00
			<b>TOTAL</b>				<b>S/ 500.00</b>
							<b>S/ 500.00</b>
				ESTADO			
				Ejecución			
				3401.020307**			
				CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO			

\* Pasajes y Gastos de Transporte

\*\* Servicios y Otros Contratados por Anticipado

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



INFORMACIÓN DE AJUSTES CONTABLES AL 31.03.2022				FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE			
ÍTEM	ENTIDAD	NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	TOTAL	SITUACIÓN ACTUAL			PROPUESTA CONTABLE
				ANTECEDENTE	FECHA DE NOTA	Nº NOTA CONTABLE	
1	0895 TRANSPORTESPIURA	5302.010202*	S/ 500.00	Saldo Sincerado	28.02.2022	38	S/ 500.00
			<b>TOTAL</b>				<b>S/ 500.00</b>
				SALDO AL 31/03/2022			S/ 500.00
							CUENTA DEFINITIVA DE SINCERAMIENTO
							3401.020307**

\* Vialicos y Asignaciones por Comisión de Servicio  
 \*\* Servicios y Otros Contratados por Anticipado

En aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01



Piura, 10 NOV 2022

23

**INFORME TECNICO N° 003-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01. -CDS.**

Señor.  
**CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez.**  
Jefe de la Oficina de Administración.  
Ciudad. -

ASUNTO: **Castigo de los ajustes Contables dentro del PDS de la UE 200 Transportes Piura.**

- REF:
- a) Decreto Legislativo N° 1438 Del Sistema Nacional de Contabilidad, Art.4, numeral 4.1.
  - b) Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
  - c) Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, Aprueban el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
  - d) Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, aprueban modificaciones Directiva N° 003-2021-EF/51.01- "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
  - e) Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, Aprueban modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otros Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".
  - f) Res. Ejecutiva. Reg. N°481-2021-Gob.Reg. Piura-GR.
  - g) Res. Ejecutiva Reg. N°071-2022-Gob.Reg. Piura-GR
  - h) Oficio N° 1886-2021/GRP-440010-CDS. (28.12.2021). Acta de acuerdos.
  - i) Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS. (24.01.2022).

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al rubro asunto, para Hacerle Saber que con el documento de la referencia a), la Dirección General de Contabilidad Pública establece los Lineamientos Administrativos, contables, instructivos y otras disposiciones para la depuración y sinceramiento contable, en aplicación del Artículo 4, numeral 4.1. del Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad; en tal sentido con el documento de la referencia b), se aprueban los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos", siendo estos de alcance Nacional; cabe precisar que: (...), en el **numeral 9. Análisis y Evaluación, 9.2.-** La Procuraduría Pública en el marco de lo establecido en el inciso 1, del numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de



Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, emite un **informe legal que sustente el castigo contable**".

Asimismo, con la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", tiene como objeto principal la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos de las entidades del sector público con saldos de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2020.

## I. ANTECEDENTES.

1) Con el documento de la referencia f), con 23 de julio del 2021 se **Designa** a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

2) Con el documento de la referencia g), con fecha 31 de enero del 2022, se **Aprueba** el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.

3) Con fecha 27 de Diciembre del 2021, se aprueba el "Acta de evaluación y aprobación del informe del **Diagnóstico** de las Cuentas de Activo y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable del ejercicio 2020, de la Unidad Ejecutora: 200 Región Piura-Transportes (000895) Piura, Entidad: 457 Gobierno Regional Piura.

4) Con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS, de fecha 28 de diciembre del 2021, se **remite el Acta que aprueba el informe del Diagnóstico** de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas de Activos y Pasivos de los saldos contables al 31 de diciembre 2020, donde se **anexan** las cuentas contables identificadas, los indicios de errores, posibles errores, importes registrados o estimados; dentro del análisis del Diagnóstico de las cuentas de activo y pasivo, del análisis vertical se observa que el 67% del total activo es ocupado por el rubro de Propiedad Planta y Equipo (PPE), representadas por edificios y estructuras, donde el 53% corresponde a puentes, carreteras y otras estructuras.

5) Con Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Acta que **aprueba la Programación Inicial** del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura, a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, a fin de Consolidar los errores y posibles errores de las Cuentas de Activo y Pasivo de los Saldos al 31.12.2020, de los Estados Financieros de esta Unidad Ejecutora; asimismo, en el Formato de Programación Inicial se estimó las posibles fechas del cumplimiento de cada objetivo por Trimestre, el mismo que tiene como plazo máximo el 30 de Junio del 2023.



6) Con la aplicación de la Nueva Tabla de Operaciones de fecha 08 de febrero del 2022, para Gobiernos Regionales se procedió a actualizar las Tablas de Operaciones en el módulo contable SIAF-SP, lo que dio lugar a la contabilización de los registros administrativos del ejercicio fiscal 2022, donde se observa lo siguiente:

- Se registraron los saldos de apertura de las cuentas contables de: bienes y suministros de funcionamiento, edificios y estructuras, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, cuentas por pagar, servicios y otros contratados por anticipados.

7) De lo expuesto en el párrafo anterior en aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, "A los integrantes de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos",(...), numeral 3.- El registro contable de los hechos económicos que surgen de la Depuración y Sinceramiento Contable, es responsabilidad de la jefatura de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la directora/el Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o entidad individual, sobre la base de la documentación sustentatoria; numeral 4.- (...), en el caso de las Entidades Usuaras del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, las subcuentas se encuentran incluidas en las Notas del Grupo "C190000 Depuración y Sinceramiento Contable". En aplicación al Comunicado en mención, en esta Unidad Ejecutora procedió a la reclasificación de las cuentas contables de Activos y Pasivos, con errores y posibles errores que contenían saldos al 31.12.2020; asimismo se ejecutaron los ajustes contables de saldos de apertura de: bienes y suministros de funcionamiento, edificios y estructuras, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, cuentas por pagar, servicios y otros contratados por anticipados.

S



8) De lo expuesto en el párrafo séptimo se observa que:

- En el caso de bienes de suministros de funcionamiento, todos los bienes que se han ingresado en el SIGA, en aplicación del método PEPS, se observa saldos en stock que se rinden en el periodo 2022, por un monto de S/ 80,642.39 (Ochenta mil seiscientos cuarenta y dos con 39/100 soles), los mismos que se han ajustado en aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, ref : D.L 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento D.S N° 217-2019-EF.
- En el caso de los viáticos para la rendición de cuentas documentadas, por el monto de S/ 5,688.40 (cinco mil seiscientos ochenta y ocho con 40/100 soles), no se ha considerado la disposición del Decreto Supremo N° 007-2013-EF (22.01.2013), que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, Art.3°Rendición de Cuentas (...). La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios.
- En el caso de Cuentas por pagar se originó rebaja de devengados de la obligación de pago del CTS del ex -servidor Julio Flores Saavedra, monto girado con Orden de Pago

Electrónica(OPE),cuyo vigencia es de 30 días pasados los tres días de vencimiento se procede la anulación, ref.: Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, Disponen que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago "Orden de Pago Electrónica " (OPE), a través del Banco de la Nación, y emiten otras disposiciones, Art.3°.-Vigencia , caducidad y reprogramación; por lo generó un pasivo de S/ 42,272.19( cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos con 19/100 soles).

- En aplicación de la dinámica del Plan Contable Gubernamental y a la Directiva N° 003-2022-Ef/51.01 "Normas Para La Preparación Y Presentación De La Información Financiera Y Presupuestaria De Las Entidades Del Sector Público Y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos Para El Cierre Del Ejercicio Fiscal Y Los Períodos Intermedio, (...), **7. Normas Para La Preparación De La Información Financiera,**(...), s) Corrección de errores contables de ejercicios anteriores La corrección de errores contables relacionados con cuentas de resultados de ejercicios anteriores, independientemente de su importe, es responsabilidad de cada entidad y son registrados en la cuenta de Resultados Acumulados, con excepción de los registros que requieran reclasificaciones. Las correcciones de errores contables de ejercicios anteriores que las Entidades no hubieran reconocido en la información financiera al 31 de diciembre de un ejercicio fiscal, quedan comprendidas en el proceso de depuración y sinceramiento contable dispuesto por la DGCP, mientras dure dicho proceso. Cuando se efectúen correcciones por errores acaecidos en el ejercicio vigente, la entidad debe efectuar la corrección utilizando cuentas de resultados del ejercicio de ingresos o de gastos, según corresponda, registrándose un total de **S/ 1,828,602.98** (Un millón ochocientos veinte y ocho mil seiscientos dos con 98/100 soles).

9) Con Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCDySC (23.05.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de los Resultados del Avance al I Trimestre 2022, en consecuencia esta Unidad Ejecutora, alcanza la información con el Oficio N° 41-2022/GRP-440010-CDS (08.06.2022), donde se aprueba el Acta de "EI REGISTRO Y CIERRE DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LOS SALDOS AL 31.12.2020", de los saldos de las cuentas de activo y pasivo de los errores y posibles errores, y de los ajustes generados al 31.12.2021, incluidos en el Anexo 2: Formato de Programación Inicial, Registro Contable De Los Resultados De Avance del PDS-Anexo 01, Ajustes Contables Del Plan De Depuración y Sinceramiento Contable-Anexo 02.

10) Con Memorandum Múltiple N° 02-2022/GRP-CCDySC (02.08.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita Resultados de Avance al II Entregable 2022, en aplicación de las, Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-Gob.Reg. Piura-GR, Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 Aprobó instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público.



11) Que, al no haberse cumplido con el objetivo del avance al II Entregable 2022, la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable convocó a una reunión de trabajo para el día 11 de Agosto del 2022 a los 25 Contadores Públicos de cada Unidad Ejecutora, a fin de unificar criterios del trabajo encargado por la Dirección General de Contabilidad Pública, como resultados de los criterios tomados se acordó por unanimidad la **Reprogramación Inicial** para el día 15 de Setiembre del 2022, la misma que se plasmó en Acta de Reunión de Trabajo firmada con fecha 11 de Agosto del 2022.

## II. ANALISIS.

1) Que, es necesario precisar que con la Directiva N°003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución N°011-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", se da inicio gradual a la preparación de la depuración y sinceramiento contable de los Saldos de Activos y Pasivos de las Entidades, de los saldos contables al 31.12.2020.

2) Con Resolución Ejecutiva Regional N°481-2021/Gobierno Regional Piura-GR (23.07.2021), **Designa** a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

3) Con Resolución Ejecutiva Regional N°071-2022-Gobierno Regional Piura-GR (31.01.2022), **Aprueba** el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.

Con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS (28.12.2021), se remite el Informe del Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas de Activo y Pasivos, y el Acta que aprueba al mismo.

Con Oficio N°068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Anexo N°2 Formato de Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y el Acta que lo aprueba.

Con la aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, facilita la contabilización de los resultados del avance del PDS, dando lugar a la reclasificación de las cuentas contables que se encuentran dentro de los errores y posibles errores, las mismas que se han contabilizado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, incluidas en el grupo "**C190000 Depuración y Sinceramiento Contable**".

Con Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCD y SC (23.05.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de Resultados de Avance al I Trimestre-2022.



Con Oficio N°41-2022/GRP-440010-CDS (08.06.2022), se remiten el Anexo 01 Registro Contable de los Resultados de Avance del PDS, Anexo 02 Ajustes Contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, con el Acta que aprueba a los mismos.

4) Que, con Oficio N° 1713-2022/GRP-440010-CDS (13.09.2022), se remite a la Comisión Central la **Reprogramación Inicial** del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobada con Acta de Fecha 2 de Setiembre del 2022, por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora, donde se han ejecutado al I Trimestre-2022, S/ 70,424,957.96 (setenta millones cuatrocientos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y siete y 96/100 soles).

5) De lo expuesto en el párrafo anterior se han reprogramado para el ejercicio 2022 el monto de S/128,607.00 y para el ejercicio 2023, el monto total de S/ 2,377,530.00:

- Para el periodo **30.12.2022**, se ha reprogramado el monto de S/ 128,607.00 (Ciento veinte y ocho mil seiscientos siete y 00/100 soles), que corresponde al registro contable de Régimen de prestaciones de salud, registro que tiene la condición de subestimado y **se ha Reconocido como un Pasivo en los Estados Financieros**, producto de la acción coactiva por ESSALUD se han sustraído a la fecha el monto de S/ 81,606.30 (Ochenta y un mil seiscientos seis y 30/100 soles), el cual no tiene cobertura presupuestal, hago la salvedad que al cierre de los Estados Financieros al 31.08.2022, el monto asciende a S/ 105,387.60 (Ciento cinco mil trescientos ochenta y siete y 60/100 soles), aún carecen de la cobertura presupuestal.
- Para el periodo **30.06.2023** el monto de S/1,527,530.00 (Un millón quinientos veintisiete mil quinientos treinta y 00/100 soles), que corresponde a Edificios y Estructuras-Costo, por encontrarse en arbitraje;
- Asimismo, para el periodo **30.06.2023**, en el rubro Infraestructura Vial-costo por S/ 850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil y 00/100 soles), corresponde a 17 Tramos de vías Departamentales administradas por esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

### III. CONCLUSIONES.

1) En la apertura del ejercicio 2022 se observan saldos pendientes de rendir por lo que, en aplicación de la Directiva N° 003-2022-Ef/51.01 "Normas Para La Preparación Y Presentación De La Información Financiera Y Presupuestaria De Las Entidades Del Sector Público Y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos Para El Cierre Del Ejercicio Fiscal Y Los Períodos Intermedio, (...), **7. Normas Para La Preparación De La Información Financiera**, (...), s) Corrección de errores contables de ejercicios anteriores La corrección de errores contables relacionados con cuentas de resultados de ejercicios anteriores, independientemente de su importe, es responsabilidad de cada entidad y son



*[Handwritten signature]*

registrados en la cuenta de Resultados Acumulados, con excepción de los registros que requieran reclasificaciones. Las correcciones de errores contables de ejercicios anteriores que las Entidades no hubieran reconocido en la información financiera al 31 de diciembre de un ejercicio fiscal, quedan comprendidas en el proceso de depuración y sinceramiento contable dispuesto por la DGCP, mientras dure dicho proceso. Cuando se efectúen **correcciones por errores acaecidos en el ejercicio vigente**, la entidad debe efectuar la corrección utilizando cuentas de resultados del ejercicio de ingresos o de gastos, según corresponda, etc.

➤ 2) Se observan saldos pendientes de rendir por el monto de **S/ 1,828,602.98** (Un millón ochocientos veinte y ocho mil seiscientos dos con 98/100 soles), que han rebasado los plazos de la normatividad vigente de los Sistemas Administrativos de Tesorería, de Bienes y Suministros de Funcionamiento en el caso del Sistema Nacional de Abastecimientos.

#### IV. RECOMENDACIONES.

##### SUGERIR:

1) La aplicación de la Normatividad vigente para el caso de los saldos pendientes de rendir dentro del ejercicio fiscal, para los casos de Servicios y otros contratados por anticipado, Bienes y Suministros de Funcionamiento, vencimiento de giros electrónicos, para la presentación fiel de los Estados Financieros de esta Unidad Ejecutora, aplicar el castigo por **S/ 1,828,602.98** (Un millón ochocientos veinte y ocho mil seiscientos dos con 98/100 soles), con eficacia anticipada.

2) Solicite la opinión legal de corresponder para el castigo de saldos del ejercicio 2021, pendientes de rendir en el ejercicio 2022.

Es todo lo que informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(e) E.T. CONTABILIDAD  
DRTyC

Adjunto:

- notas de contabilidad
- anexo de ajustes contables - anexo 02.
- -ficha resumen de ajustes contables.
- Archivo.

Piura, 18 SEP 2022

**INFORME TECNICO N° 002-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01. -CDS.**

Señor.  
**CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez.**  
Jefe de la Oficina de Administración.  
Ciudad. -

ASUNTO: **Programación Inicial – PDS de la UE 200 Transportes Piura.**

- REF. : a) Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, aprueba Directiva N° 003-2021-EF/51.01- "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".  
b) Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, Aprueban modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otros Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".  
c) Oficio N° 1886-2021/GRP-440010-CDS. (28.12.2021).  
d) Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS. (24.01.2022).  
e) Res. Ejecutiva. Reg. N°481-2021-Gob.Reg. Piura-GR.  
f) Res. Ejecutiva Reg. N°071-2022-Gob.Reg. Piura-GR.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al rubro asunto, para Hacerle Saber que con el documento de la referencia e), se Designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura; asimismo con el documento de la referencia d), se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.

**I. ANTECEDENTES**

1) Con fecha 27 de diciembre del 2021, se firmó el acta de evaluación y aprobación del informe del Diagnóstico de las Cuentas de Activo y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, con saldos al 31 de diciembre del 2020, en aplicación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

2) Con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS, de fecha 28 de diciembre del 2021, se remite el Acta que aprueba el informe del Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas de Activos y Pasivos al 31 de diciembre 2020, se anexan las cuentas contables identificadas, los indicios de errores, posibles errores, importes registrados; dentro del análisis del Diagnóstico de las cuentas de activo se observa que el 67% del total activo es ocupado por el rubro de edificios y estructuras, donde el 53% es representado por la puentes, carreteras y otras estructuras.

3) Con Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Acta que aprueba la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura, a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, a fin de Consolidar los errores y posibles errores de las Cuentas de Activo y Pasivo de los Saldos al 31.12.2020, de los Estados Financieros de esta Unidad Ejecutora; asimismo en el Formato de Programación Inicial se estimó las posibles fechas del cumplimiento de cada objetivo por Trimestre.

4) Con la aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/513.01, "A los integrantes de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", (...), numeral 3.- El registro contable de los hechos económicos que surgen de la Depuración y Sinceramiento Contable, es responsabilidad de la jefatura de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la directora /el Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o entidad individual, sobre la base de la documentación sustentatoria numeral 4.-(...), En el caso de las Entidades Usuarías del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, las subcuentas se encuentran incluidas en las Notas del Grupo " C190000 .Depuración y Sinceramiento Contable ". En aplicación al Comunicado en mención, en esta Unidad Ejecutora se procedió a la reclasificación de las cuentas contables de Activos y Pasivos, con errores y posibles errores que contenían saldos al 31.12.2020.

5) Con Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCDySC(23.05.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de los Resultados del Avance al I Trimestre 2022, en consecuencia esta Unidad Ejecutora, alcanza la información con el Oficio N° 41 -2022/GRP-440010-CDS(08.06.2022), donde se aprueba el Acta de "EI REGISTRO Y CIERRE DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LOS SALDOS AL 31.12.2020", de los saldos de las cuentas de activo y pasivo de los errores y posibles errores, y de los ajustes generados al 31.12.2021, incluidos en el Anexo 2 : Formato de Programación Inicial, Registro Contable De Los Resultados De Avance del PDS -Anexo 01, Ajustes Contables Del Plan De Depuración y Sinceramiento Contable -Anexo 02.

## II. ANALISIS.

1) Que, es necesario precisar que con la Directiva N°003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución N°011-2021-EF/51.01, " Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", se da inicio gradual a la preparación de la depuración y sinceramiento contable de los Saldos de Activos y Pasivos de las Entidades.

2) Con Resolución Ejecutiva Regional N°481-2021/Gobierno Regional Piura-GR (23.07.2021), Designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

3) Con Resolución Ejecutiva Regional N°071-2022-Gobierno Regional Piura-GR (31.01.2022), aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01.

4) Con Oficio N°1886-2021/GRP-440010-CDS (28.12.2021), se remite el Informe del Diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contables de las Cuentas de Activo y Pasivos, y el Acta que aprueba al mismo.

5) Con Oficio N°068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Anexo N°2 Formato de Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y el Acta que lo aprueba.

6) Con la aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01, facilita la contabilización de los resultados del avance del PDS, dando lugar a la reclasificación de las cuentas contables que se encuentran dentro de los errores y posibles errores, las mismas que se han contabilizado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, incluidas en el grupo "C190000 Depuración y Sinceramiento Contable".

7) Con Memorando Múltiple N°01-2022/GRP-CCD y SC (23.05.2022), la presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la presentación de Resultados de Avance al I Trimestre-2022.

8) Con Oficio N°41-2022/GRP-440010-CDS (08.06.2022), se remiten el Anexo 01 Registro Contable de los Resultados de Avance del PDS, Anexo 02 Ajustes Contables del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, con el Acta que aprueba a los mismos.

### III. CONCLUSIONES.

De acuerdo a la aplicación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobadas con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se dio inicio al Diagnóstico del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas de Activo y Pasivo de saldos al 31 de Diciembre del 2020, los mismos que se han analizado de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA); en consecuencia, se suscribió el acta de evaluación y aprobación del informe del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos con fecha 27 de diciembre del 2021, alcanzado con Oficio N° 1886-2021/GRP-440010-CDS(28.12.2021); con Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS(24.01.2022), se remite el Anexo N° 2 Formato de Programación Inicial -PDS.

### IV. RECOMENDACIONES.

Sugerir el constante monitoreo del trabajo encargado a cada Sistema Administrativo a fin de cumplir con el cronograma de la Programación y Ejecución del PDS y la coordinación con la comisión central.

Es todo lo que informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC  
SECRETARÍA GENERAL DE CONTABILIDAD  
PÚBLICA

c.c.:

➤ Archivo.

**AJUSTES CONTABLES DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE - ANEXO 02**

ENTIDAD: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 EJECUTORA : 200 REGION PIURA - TRANSPORTES (000895)

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de error	DEBE	HABER	Posibles errores	Tipo de importe	Importe	Est.Sit.Finan.
3401.010310	BIENES Y SUMINISTROS DE	Regularización de Ejercicios		840.00				840.00
3401.020310	BIENES Y SUMINISTRO DE FUNCIONAMIENTO	Saldos de Ejercicios Anteriores correspondiente a Almacén	74,991.64					74,991.64
3401.020310	BIENES Y SUMINISTRO DE FUNCIONAMIENTO	Saldos de Ejercicios Anteriores correspondiente a Almacén	4,810.75					4,810.75
3401.010322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	Error, Duplicidad de registro		850,000.00				850,000.00
3401.020322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	Error, Duplicidad de registro	850,000.00					850,000.00
3401.010333	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	Error de registro (CTS)		6,321.66				6,321.66
3401.020334	CUENTAS POR PAGAR	Corrección de registro indebido	500.00					500.00
3401.020334	CUENTAS POR PAGAR	Saldos del Ejercicio 2021	25,978.86					25,978.86
3401.010334	CUENTAS POR PAGAR	Saldos del Ejercicio 2021		9,471.67				9,471.67
3401.010307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	Corrección de registro indebido		500.00				500.00
3401.020307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	Rebaja de registro en exceso	4,188.40					4,188.40
3401.020307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	Rebaja de registro en exceso	1,000.00					1,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,828,602.98</b>
			<b>961,469.65</b>	<b>867,133.33</b>				<b>1,828,602.98</b>

Aplicación del Comunicado N° 002-2022-EF/51.01 (24.02.2022)  
 Aplicación de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - R.D N° 011-2021-EF/51.01



**NOTA DE CONTABILIDAD**

ENTIDAD: 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORIA: 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000895]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monte	
0	C	0000000084	190000 004	31/03/2022	840.00
Descripción: DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE					
CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER		
1301.050102	Papeería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	840.00			
3401.010310	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO		840.00		
<b>Total :</b>		840.00		840.00	

POR EL REGISTRO DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, SEGÚN COMUNICADO N° 002-2022-EF/51.01.

  
 CPB. Freddy Martino Ramirez

PREPARADO POR

  
 CPB. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (E) E.T. CONTABILIDAD  
 DRAC

CONTADOR

  
 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
 Dpto. Jorge Luis Carreño Sánchez  
 MAT. 07-2017  
 Oficina General de Administración

**NOTA DE CONTABILIDAD**

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORA : 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000895]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C C	0000000043	190000 005	31/01/2022	74,991.64
Descripción: DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
3401.020310	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	74,991.64	
1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas		69,975.00
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina		1,876.69
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador		3,139.95
<b>Total :</b>		<b>74,991.64</b>	<b>74,991.64</b>

POR EL REGISTRO DE LA NOTA CORRESPONDIENTE AL SINCERAMIENTO CONTABLE DEL ALMACÉN CENTRAL.

  
 CPC. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (e) E.T. CONTABILIDAD  
 DRTyC

PREPARADO POR

  
 CPC. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (e) E.T. CONTABILIDAD  
 DRTyC  
 CONTADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones PIURA  
 Tpc. Jorge Luis Carreño Sánchez  
 MAT. 07-2017  
 1º of. Oficina de Administración

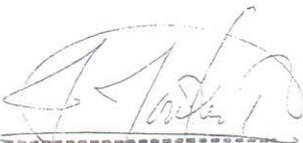
**NOTA DE CONTABILIDAD**

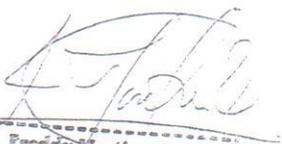
ENTIDAD: 1457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORA: 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000895]

Ciclo Fase		Nota Nro.	Código		Fecha	Monto
C	C	0000000111	190000	005	30/04/2022	4,810.75
Descripción		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
3401.020310	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	4,810.75	
1301.050102	Papereria En General, Utiles Y Materiales De Oficina		1,749.06
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador		3,061.69
<b>Total :</b>		<b>4,810.75</b>	<b>4,811.75</b>

POR EL REGISTRO DE LA NOTA CORRESPONDIENTE AL SINCERAMIENTO CONTABLE DEL ALMACÉN CENTRAL.

  
**CPC. Freddy Martino Ramirez**  
 MAT. N° 07-1802  
 (e) E.T./CONTABILIDAD  
 DRTyC  
**PREPARADO POR**

  
**CPC. Freddy Martins Ramirez**  
 MAT. N° 07-1802  
 (e) CONTADOR  
 DRTyC

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
**Ing. Jorge Luis Carreño Sánchez**  
 MAT. 07-2017  
 Jefe Oficina de Administración

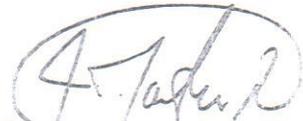
### NOTA DE CONTABILIDAD

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
EJECUTORA : 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000896]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
0 0	0000000081	190000 004	31/03/2022	850,000.00
Descripción: DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE				
CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER	
1601.030201	Infraestructura Vial - Costo			
3401.010322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	850,000.00		
Total :		850,000.00		850,000.00

FOR EL REGISTRO DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE POR INCORPORACIÓN SEGÚN COMUNICADO N° 002-2022-EF/51.01.

  
CPC. Freddy Martino Ramírez  
MAT. N° 07-1802  
PREPARADO POR

  
CPC. Freddy Martino Ramírez  
MAT. N° 07-1802  
CONTADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez  
MAT. 07-2017

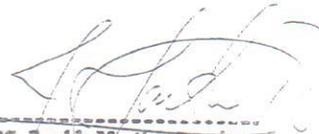
**NOTA DE CONTABILIDAD**

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORA : 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000895]

Ciclo Fase		Nota Nro.	Código		Fecha	Monto
C	C	0000000112	190000	005	30/04/2022	850,000.00
Descripción		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE ACTIVOS				
CODIGO		CUENTAS	DEBE		HABER	
3401.020322		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	850,000.00			
1301.030201		Infraestructura Vial - Costo			850,000.00	
Total :			850,000.00		850,000.00	

POR EL REGISTRO DEL SINCERAMIENTO DE LA NOTA N° 81-31.03.2022.

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (C) E.T. CONTABILIDAD  
 DRTYC  
 PREPARADO POR

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (C) E.T. CONTABILIDAD  
 DRTYC  
 CONTADOR

~~GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
Cpc. Jorge Luis Carreño Sánchez  
 MAT. 07-2017  
 Info. Oficina de Administración~~

**NOTA DE CONTABILIDAD**

ENTIDAD :457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORA :200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000895]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C C	0000000076	190000 002	31/03/2022	6,321.66
Descripción: DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2102.030101	Principal	6,321.66	
3401.010333	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR		6,321.66
<b>Total :</b>		<b>6,321.66</b>	<b>6,321.66</b>

POR EL REGISTRO DE LA REBAJA DE REGISTRO EN EXCESO CORRESPONDIENTE A MARZO - 2022.

  
 \_\_\_\_\_  
 CPC. Freddy Martino Ramirez

PREPARADO POR

  
 \_\_\_\_\_  
 CPC. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (E) E.T. CONTABILIDAD  
 DRIYC  
 CONTADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
 Tpc. Jorge Luis Carreño Sánchez  
 MAT. 07-2017  
 Jefe Oficina de Administración

### NOTA DE CONTABILIDAD

ENTIDAD: 1457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
EJECUTORA: 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000895]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C C	0000000105	190000 001	30/04/2022	500.00
Descripción:	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE			

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
3401.020334	CUENTAS POR PAGAR	500.00	
2100.990901	OTROS		500.00
Total :		500.00	500.00

POR EL REGISTRO DE LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO INDEBIDO. REF.: EXPEDIENTE SIAF 1663 (2021).

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(E) E.T. CONTABILIDAD  
DRTyC

PREPARADO POR

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(E) E.T. CONTABILIDAD  
DRTyC

CONTADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Cpc. Jorge Luis Carreño Sánchez  
MAT. 07-2017  
Jefe Oficina de Administración

### NOTA DE CONTABILIDAD

ENTIDAD : 1457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
EJECUTORA : 1200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000885]

Ciclo Fase		Nota Nro.	Código		Fecha	Monto
C	C	0000000118	190000	001	30/04/2022	25,978.86
Descripción		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE				
CODIGO	CUENTAS		DEBE		HABER	
9401.020334	CUENTAS POR PAGAR		25,978.86			
2102.89	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar				22,976.88	
2102.890901	OTROS				3,000.00	
Total :			25,978.86		25,978.86	

POR EL REGISTRO DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA PLANILLA DE CTS DEL EX-SERVIDOR JULIO FLORES SAAVEDRA (PLANILLA 301-12.2021, PLANILLA

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(C) E.T. CONTABILIDAD  
DRYC  
PREPARADO POR

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(C) E.T. CONTABILIDAD  
DRYC  
CONTADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
Cpo. Jorge Luis Carreño Sánchez  
MAT. 07-2017  
Jefe Oficina de Administración

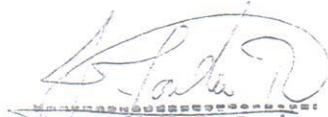
### NOTA DE CONTABILIDAD

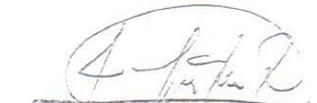
ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
EJECUTORA : 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000395]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C C	0000000073	190000 002	31/01/2022	9,471.67
Descripción: DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2103.690103	Judiciales Otras	9,471.67	
9401.010334	CUENTAS POR PAGAR		9,471.67
Total :		9,471.67	9,471.67

POR EL REGISTRO DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR DE SENTENCIA JUDICIAL CON CALIDAD DE COSA JUZGADA. REF: EX-JUCI.04464-2018-0-2001

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(S) E.F. CONTABILIDAD  
DRIYC  
PREPARADO POR

  
CPC. Freddy Martino Ramirez  
MAT. N° 07-1802  
(S) E.F. CONTABILIDAD  
COORDINADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
Cpc. Jorge Luis Carreño Sánchez  
MAT. 07-2017  
Jefe Oficina de Administración

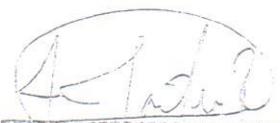
**NOTA DE CONTABILIDAD**

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORA : 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000865]

Ciclo Fase		Nota Nro.	Código		Fecha	Monte
C	C	0000000106	190000	004	30/04/2022	500.00
Descripción		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
205 0501	Viáticos	500.00	
3401.01.0307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO		500.00
<b>Total :</b>		500.00	500.00

POR EL REGISTRO DE LA CORRECCIÓN DEL REGISTRO INDEBIDO. REF.: EXPEDIENTE SIAF 1863 (2021).



CPC **Freddy Martino Ramirez**  
 MAT. N° 07-1802  
 (S) E.T. CONTABILIDAD  
 DRTYC

PREPARADO POR



CPC **Freddy Martino Ramirez**  
 MAT. N° 07-1802  
 (S) E.T. CONTABILIDAD  
 DRTYC

CONTADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
**Ing. Jorge Luis Carreño Sánchez**  
 MAT. 07-2017  
 Jefe Oficina de Administración

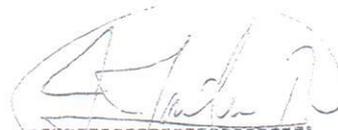
**NOTA DE CONTABILIDAD**

ENTIDAD : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORA : 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000595]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C C	0000000037	190000 007	31/01/2022	4,188.40
Descripción : DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS DE				

CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
3401.020307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	4,188.40	
5001.0999	Otros Bienes		788.40
5002.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte		1,800.00
5002.010202	Víáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio		1,800.00
<b>Total :</b>		<b>4,188.40</b>	<b>4,188.40</b>

POR EL REGISTRO DE LA DEPURACION DE LAS CUENTAS DE GASTOS ,RENDICION DE CUENTAS DOCUMENTADA DE VIATICOS, REF: SIAF N° 1612,2093,2232.

  
 \_\_\_\_\_  
 CPC. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (C) E.T. CONTABILIDAD  
 PREPARADO POR

  
 \_\_\_\_\_  
 CPC. Freddy Martino Ramirez  
 MAT. N° 07-1802  
 (C) E.T. CONTABILIDAD  
 CONTADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
 \_\_\_\_\_  
 Tpc. Jorge Luis Carreño Sánchez  
 MAT. 07-2017  
 Jefe Oficina de Administración

**NOTA DE CONTABILIDAD**

ENTIDAD : 1457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
 EJECUTORA : 200 REGION PIURA-TRANSPORTES [000695]

Ciclo Fase	Nota Nro.	Código	Fecha	Monto
C C	0000000038	190000 007	28/02/2022	1,000.00
Descripción: DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS DE				
CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER	
3401.020307	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	1,000.00		
5302.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte		500.00	
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio		500.00	
<b>Total :</b>		1,000.00	1,000.00	

POR EL REGISTRO DE LA DEPURACION DE CUENTAS DE RENDICION DOCUMENTADA DE VIATICOS, REF: SIAF N° 1940.

  
**CPC. Freddy Martino Ramirez**  
 MAT. N° 07-1802  
 (C) E.T. CONTABILIDAD  
 ORTYC  
 PREPARADO POR

  
**CPC. Freddy Martino Ramirez**  
 MAT. N° 07-1802  
 (C) E.T. CONTABILIDAD  
 CONTRADOR

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
**Ing. Jorge Luis Carreño Sánchez**  
 MAT. 07-2017  
 Jefe Oficina de Administración